PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

RESOLUCION N°..79..-...

...///...cepción, 30 de Marzo de 2.021

VISTA: la Nota C.E. N° 01/2021 y el informe C.E. 01/2021 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 01/2021, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por total** el llamado a Contratación directa **ID N° 379.679 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"**, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020.-------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.021, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 01/2021, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR Por Total el llamado a Contratación Directa ID N° 379.679 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto de **Gs. 5.156.000 (cinco millones ciento cincuenta y seis mil guaraníes) IVA INCLUIDO, Los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**----------

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración